

PUBLICACION DE AVISO
No. 24 DEL 2022

05 DE ABRIL DE 2022

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA
JURÍDICA PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER

"Bogotá D.C. Radicado Salida ANI No. 2022-606-004031-1 del 18 de febrero de 2022

Señores:

MUNICIPIO DE GUAYABETAL
VICTOR MANUEL MICÁN
SANDRA CONSTANZA GUTIERREZ
JOSE EFREN REY HERNANDEZ
ANA ELMIRA REY HERNANDEZ
FANNY REY DE CLAVIJO
MISAEEL REY HERNANDEZ
LIDIA MARÍA REY DE ARIAS
SIXTA REY HERNÁNDEZ
MARY REY DE ARIAS
LEONARDO REY TRUJILLO
SILVIA HERRERA VELÁSQUEZ
Vereda Vanguardia
Predio La Conchita
Municipio de Guayabetal
Cundinamarca

Referencia: Proyecto Vial Bogotá - Villavicencio.

ASUNTO: Oficio de **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 20226060000495 del 18 de enero de 2022. Predio No. 4-009.

En razón a que el oficio de citación de notificación por aviso con Radicado de Salida No. 2022-606-0033061 de fecha 10 de febrero de 2022 expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se les instó a comparecer a notificarse del contenido de la Resolución No. 20226060000495 del 18 de enero de 2022, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Bogotá Villavicencio Sector 4 ubicado en la Vereda Vanguardia, en el Municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca.", igualmente expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, mediante la Guía No. RA357155538CO del correo certificado nacional, 4/72 Servicios Postales Nacionales S.A. MUNICIPIO DE GUAYABETAL, VICTOR MANUEL MICÁN, SANDRA CONSTANZA GUTIERREZ, JOSE EFREN REY HERNANDEZ, ANA ELMIRA REY HERNANDEZ, FANNY REY DE CLAVIJO, MISAEEL REY HERNANDEZ, LIDIA MARÍA REY DE ARIAS, SIXTA REY HERNÁNDEZ, MARY REY DE ARIAS, LEONARDO REY TRUJILLO y SILVIA HERRERA VELÁSQUEZ.

Se procede a efectuar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** dando aplicabilidad al inciso 1° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así:

AVISO

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, expidió la Resolución No. 20226060000495 del 18 de enero de 2022

Que por ser requerido para la ejecución del proyecto, mediante la Resolución No. 20226060000495 del 18 de enero de 2022., "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Bogotá Villavicencio Sector 4 ubicado en la Vereda Vanguardia, en el Municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca.", se ordena por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite judicial de expropiación del siguiente **INMUEBLE**, Un predio identificado con la ficha predial No. 4-009 de fecha 08 de febrero de 2019, elaborada por Coviandes S.A.S., correspondiente al sector cuatro (4) de la vía BOGOTÁ - VILLAVICENCIO, con un área requerida de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (43.355,43 M2)**, debidamente delimitado dentro de las **0+136.3 EJE I==KM 58+342.67 ENC y final 0+240.22 EJE I==KM 58+439.82 ENC**, predio denominado **FINCA LA CONCHITA**, ubicado en la vereda **VANGUARDIA** del municipio de **Guayabetal**, departamento de **CUNDINAMARCA**, identificado con la cédula catastral **25335010000000180012000000000** y matrícula inmobiliaria **152-1395** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza.

Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que la comunicación de citación con radicado **No. 2022-606-0033061 de fecha 10 de febrero de 2022**, se les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia del escrito de Resolución No. 20226060000495 del 18 de enero de 2022

Cordialmente,

(firmado digitalmente)

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial"

Anexos: Resolución No. 20226060001405 del 2 de febrero de 2022
Proyectó: Leila Martínez Mora – Abogada GIT Asesoría Jurídica Predial
Borrador: 202260600009795

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mide. Concesión de Correo																											
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PV.SALITRE Fecha Admisión: 21/02/2022 10:11:25 Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 25/02/2022		RA358073526CO																									
Nombre Razón Social: FIDUCIOCENTE COVANDRES S.A.S Dirección: AV CALLE 26 # 59-41 OFC 1001 B NIT/C.C.I.T.I:		<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td colspan="3">Dirección errada</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No existe	<input type="checkbox"/>	No contactado	<input type="checkbox"/>	No reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	No reclamado	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Cerrado																								
<input type="checkbox"/>	No existe	<input type="checkbox"/>	No contactado																								
<input type="checkbox"/>	No reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido																								
<input type="checkbox"/>	No reclamado	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado																								
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor																								
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																										
Referencia: Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. C.Código Operativo: 1111594		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																									
Nombre Razón Social: VICTOR MANUEL MICÁN Y OTROS Dirección: VEREDA VANGUARDIA PREDIO LA CONCHITA		C.C. Tel. Hora:																									
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1032055 Ciudad: GUAYABETAL_CUNDINAMARCA - Depto: CUNDINAMARCA		Fecha de entrega:																									
Dirección: VEREDA VANGUARDIA PREDIO LA CONCHITA		Distribuidor: <i>7307</i>																									
Peso Físico(grams):200 Dize Contener:		C.C. Fecha de entrega:																									
Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$8.400 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$8.400		C.C. Fecha de entrega:																									
Observaciones del cliente:		Contador de entrega:																									
		11115941032055RA358073526CO																									

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a los señores MUNICIPIO DE GUAYABETAL, VICTOR MANUEL MICÁN, SANDRA CONSTANZA GUTIERREZ, JOSE EFREN REY HERNANDEZ, ANA ELMIRA REY HERNANDEZ, FANNY REY DE CLAVIJO, MISAELE REY HERNANDEZ, LIDIA MARÍA REY DE ARIAS, SIXTA REY HERNÁNDEZ, MARY REY DE ARIAS, LEONARDO REY TRUJILLO y SILVIA HERRERA VELÁSQUEZ, en su calidad de titulares del derecho real de dominio del predio ubicado debidamente delimitado dentro de la **abscisas inicial 0+136.3 EJE I==KM 58+342.67 ENC y final 0+240.22 EJE I==KM 58+439.82 ENC**, denominado **FINCA LA CONCHITA**, ubicado en la vereda **VANGUARDIA** del municipio de Guayabetal, departamento de **CUNDINAMARCA**, identificado con la **cédula catastral 2533501000000018001200000000** y matrícula inmobiliaria **152-1395** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Caqueza**, mediante la **Resolución No. 20226060000495 del 18 de enero de 2022**, “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Bogotá Villavicencio Sector 4 ubicado en la Vereda Vanguardia, en el Municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca.”, surtiendo previamente el trámite oficio de citación con Rad Salida No. **2022-606-0033061 de fecha 10 de febrero de 2022**, expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se le instó a comparecer a notificarse de la **Resolución No. 20226060000495 del 18 de enero de 2022**, igualmente expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, mediante Guía No. RA357155538CO, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado nacional, 4/72, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Así mismo se procedió a enviar la Notificación por Aviso, mediante oficio No. 2022-606-004031-1 del 18 de febrero de 2022, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guía No. RA358073526CO, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado nacional 4/72, y devuelta al remitente por concepto, devolución entregada al remitente el 1 de ABRIL de 2022.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce más domicilios de las personas que se pretenden notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la **Resolución No. 20226060000495 del 18 de enero de 2022.**, ***“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Bogotá Villavicencio Sector 4 ubicado en la Vereda Vanguardia, en el Municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca.”***, contenida en nueve (9) folios - dieciocho (18) paginas.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 06 DE ABRIL DE 2022 A LAS 7:30 A.M.

DESIJADO EL 12 DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL ANTONIO DÍAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídica Predial

Proyectó: COVIANDES S.A

Revisó: Leila Martínez Mora – Abogada GIT Asesoría Jurídica Predial.